

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES:

El Estado Colombiano en la búsqueda del mejoramiento de la gestión administrativa de sus entidades, ha promovido la implementación de metodologías, instrumentos y herramientas de gestión para el logro oportuno, eficiente y transparente de los objetivos y metas. Hacer más eficiente la gestión pública ha sido el derrotero que ha marcado la actuación de los últimos años en el Estado colombiano, con particular fuerza desde la adopción de la Constitución de 1991; fue así que mediante la Ley 489 de 1998 se establecieron las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Con la Constitución Política de 1991, Colombia es definida como un Estado Social de Derecho, lo que implica la prevalencia del Interés público, la garantía y realización integral de los derechos humanos y la solidaridad entre conciudadanos. Para esto definió en su artículo segundo los fines esenciales que han de regirle:

...” Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En igual sentido, estableció que las autoridades públicas estarán al servicio de los intereses generales y coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de dichos fines.

El Instituto Municipal para el Desarrollo y la Práctica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en adelante, INDER GUARNE; como entidad descentralizada del orden territorial, propende por crear espíritu, en las comunidades urbanas y rurales del municipio de Guarne, de mejora de la calidad de vida; por medio de la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para lo cual el Instituto pone a su disposición los recursos físicos y humanos, además de contar con la participación comunitaria; con el propósito de contribuir en la preparación de ciudadanos íntegros para la sociedad, así como crear una cultura de actividad física y hábitos de vida saludable a través de los diferentes programas y actividades .

La Administración Municipal en su **Plan de Desarrollo 2024-2027, “POR TODO LO QUE NOS UNE”**, en la línea 1 “Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social” componente 1.3 Bienestar Integral en Salud, Programa: 1.3.7

Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural, estableció como una apuesta importante el apoyo decidido al deporte, el cual está enmarcado dentro del funcionamiento que debe llevar a cabo el Inder del municipio de Guarne con sus diferentes programas y actividades dentro de su objeto misional.

El deporte, la recreación y la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón del proceso que garantiza la inclusión social de la población y también una oportunidad para la participación de la vida social y la valoración de hábitos y habilidades especialmente aquellas que implican ciertas y determinadas destrezas propias hacia la práctica y organización deportiva.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE – Antioquia, dentro de su estructura administrativa (Planta de Personal) no cuenta con personal de planta para cumplir con las actividades relacionadas con el trabajo social.

Que el ámbito social está ligado directamente al ámbito deportivo y recreativo teniendo en cuenta que el deporte se convierte en una alternativa para la generación de espacios que permiten atender no solo problemáticas sociales que se presentan en la comunidad, si no también que se convierte en espacios de convivencia social que permiten diferentes interacciones sociales, estrechando lazos entre los habitantes del municipio, como creando espacios que identifican y unifican a la comunidad, en apoyo a un interés común.

Igualmente, la oferta de servicios que se brinda desde el instituto, debe hacerse llegar a la comunidad a través de personas idóneas que realicen una concientización en la comunidad de la importancia de los programas, así como permitir a los habitantes del municipio y en especial en el área rural, participar de estos espacios generados para su bienestar físico y social.

Al momento de realizar estos estudios previos, el personal de planta no cuenta con los conocimientos que se requiere para cumplir con las actividades pertinentes en para realizar todo el trabajo social que permita llegar a todas las comunidades y generar, por lo tanto, se requiere contratar los servicios de profesional con experiencia e idónea para este programa y desarrollar las actividades pertinentes.

Igualmente, dentro del municipio si bien se tiene gran acogida de los programas que ofrece el Inder, es necesario fortalecer el trabajo social que se viene realizando desde el instituto, permitiendo a muchos de los habitantes del municipio acceder a todos los programas, así como también es necesario fortalecer el ámbito social de los todos los deportistas y sus familias, sobre lo cual se ha evidenciado como una gran falencia dentro de los procesos deportivos que se adelantan en el municipio.

De acuerdo con lo anterior se requiere contratar la prestación de servicios profesionales como trabajadora social para brindar acompañamiento a los diferentes programas adelantados por el Inder Guarne.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La práctica del deporte y el fomento de la recreación requieren realizar una serie de actividades encaminadas a desarrollar las estrategias necesarias de promoción y recreación implementadas en los diferentes programas impulsados por el instituto, además de realizar prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad para que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalecer la sana convivencia y los valores propiciando la transformación social y la paz en el municipio.

Que el deporte y la recreación están íntimamente ligados a un trabajo social, estableciendo como elementos a resaltar dentro de este proceso los siguientes:

- **Inclusión y Participación:** El deporte puede ser una herramienta poderosa para promover la inclusión social y la participación comunitaria. Los trabajadores sociales pueden utilizar el deporte como medio para involucrar a personas de diversas edades, habilidades y antecedentes en actividades que fomenten el sentido de pertenencia y construcción de comunidad.
- **Salud y Bienestar:** La práctica regular del deporte contribuye al bienestar físico y mental. Los trabajadores sociales pueden integrar el deporte en sus intervenciones para mejorar la salud y el bienestar de las personas a las que sirven. Esto puede incluir programas de actividad física adaptados a las necesidades de grupos específicos, como personas mayores, personas con discapacidades o aquellos que enfrentan desafíos de salud mental.
- **Prevención y Intervención:** El deporte también puede ser utilizado como herramienta preventiva y de intervención en situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Los programas deportivos pueden ofrecer alternativas positivas a comportamientos perjudiciales, especialmente entre la juventud en riesgo.
- **Desarrollo Personal y Habilidades Sociales:** El deporte fomenta el desarrollo personal al promover habilidades como el trabajo en equipo, la disciplina, la resiliencia y la autoestima. Los trabajadores sociales pueden incorporar estas dimensiones en sus enfoques para apoyar el desarrollo integral de las personas, especialmente en contextos educativos o comunitarios.
- **Tejido Social y Construcción de Comunidad:** Los eventos deportivos y las actividades relacionadas con el deporte pueden fortalecer el tejido social y la cohesión comunitaria. Los trabajadores sociales pueden facilitar la creación de programas deportivos que fomenten la colaboración y el apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad.
- **Reducción de Desigualdades:** El acceso al deporte puede estar limitado por barreras económicas, sociales o culturales. Los trabajadores sociales pueden

abogar por la equidad en el acceso al deporte y trabajar para reducir las desigualdades que pueden existir en este ámbito, asegurando que las oportunidades deportivas estén disponibles para todos.

- **Intervención en Crisis y Trauma:** El deporte puede desempeñar un papel terapéutico en situaciones de crisis o trauma. Los trabajadores sociales pueden utilizar el deporte como una forma de terapia expresiva para ayudar a las personas a superar experiencias difíciles y promover la curación.

La relación entre el trabajo social y el deporte es integral, y ambos campos pueden colaborar para mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades. Al incorporar el deporte en las intervenciones sociales, se pueden lograr resultados positivos en términos de salud, inclusión, desarrollo personal y construcción de comunidades más fuertes.

Dentro de los pilares básicos que se tienen en la administración municipal y desde el INDER Guarne, es fortalecer el trabajo con la comunidad generando en los habitantes del municipio la integración del deporte dentro de su vida diaria, así como la generación de espacios de inclusión y convivencia social a través de las diferentes disciplinas que se brindan en el instituto.

Al no contar con el personal de planta necesario para la ejecución de estas actividades, y que se requiere que se tenga un conocimiento profesional, es necesario la contratación del personal idóneo para estas actividades.

La contratación de prestación de servicios que se requieren para dar cumplimiento a todas las actividades relacionadas con la gestión, administración y funcionamiento del INDER Guarne. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe una persona con las competencias e idoneidad para realizar la atención del programa del centro de iniciación y formación deportiva del municipio de guarne.

La ejecución de los objetivos del INDER Guarne, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso de los programas que se proyectan dentro de la Institución.

1.3 UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica:	1	1. Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social.
Componente	1.3	1.3 Bienestar integral en salud.
Programa	1.3.7	1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y

Cultural.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA ASISTIR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DEL INDER GUARNE.

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual:

Brindar un apoyo social como trabajadora social en los diferentes programas que brinda el instituto, realizar trabajos con la comunidad que incentiven y apoyen la práctica del deporte y la recreación, así como realizar acompañamiento a los diferentes deportistas del municipio en el ámbito social, además de asesorar y acompañar todo el proceso de escuela de padres, realizar planes y programas enfocados a las comunidades desde los diferentes servicios que puede ofrecer el Inder Guarne.

2.2. Especificaciones técnicas

- Perfil: profesional en trabajo social.
- Experiencia: Experiencia profesional mínima de un (1) año.
- Conocimientos específicos: Preferiblemente con conocimientos específicos de actividad física y salud, elaboración de informes y capacidad para trabajar en equipo

2.2.1. Requisitos Jurídicos

No	DOCUMENTACIÓN GENERAL
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2	Fotocopia del Registro único Tributario – RUT. (Vigente).
3	Fotocopia de la Libreta militar del representante legal, excepto mujeres u hombres mayores de 50 años.
4	Hoja de vida, Formato de la Función Pública. (Diligenciar formato)
5	Declaración de Bienes y Rentas (diligenciar formato). Sólo aplica en caso ser persona natural. (Diligenciar formato)
6	Certificado de Antecedentes disciplinarios de Procuraduría (www.procuraduria.gov.co) Persona Natural y jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
7	Certificado de Responsabilidades Fiscales de Contraloría (www.contraloria.gov.co/). Persona Natural y Jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION



8	Certificado de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co), con fecha de expedición no superior a 30 días.
9	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx con fecha de expedición no superior a 30 días.
10	Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12 de julio de 2018. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. con fecha de expedición no superior a 30 días.
11	Certificado de no estar incurso en demandas por alimentos (REDAM). (vigente)
12	Certificados de formación académica/Diplomas o actas de grado
13	Certificados de experiencia.
14	Seguridad Social: Certificado de afiliación a salud y pensión.
15	Examen médico preoocupacional
16	Certificación de obligado a no declarar
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (según formato)
18	Certificado bancario.

2.2.2. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación se cuenta con la constancia de no existencia de personal de planta emitido por el gerente general del INDER.

2.2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111620 servicios temporales de recursos humanos	80	8011	801116	80111620

2.3. Partes.

Contratante: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Contratista: Contratista seleccionado.

2.4 . Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio.

2.5. Lugar de ejecución o entrega:

La ejecución del contrato que se suscriba tendrá lugar en el Municipio de Guarne – Antioquia.

2.6 Identificación del contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente contrato corresponde a una prestación de servicios, así;

Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2.7. Obligaciones de las Partes.

2.7.1. Obligaciones del Contratante:

Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El INDER-GUARNE se compromete para con el contratista a:

1. Prestar la colaboración y apoyo requerido para el desarrollo del presente contrato entregando toda la información necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Cancelar el valor de los servicios prestados las cargas dinerarias derivadas del contrato por los servicios prestados de acuerdo a la planeación financiera del INDER-GUARNE.
3. Velar porque las actividades y obligaciones del contratista se cumplan cabalmente.
4. Velar por el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propuestas para el mismo para lo cual asignará un supervisor para vigilar la ejecución y el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir de manera estricta con los lineamientos, parámetros y normas legales vigentes para la contratación pública.
6. Brindar los lineamientos y orientaciones técnicas para la consecución adecuada del objeto contractual.

2.7.2. Obligaciones del Contratista:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá:

- **Obligaciones específicas:**

1. Brindar apoyo en el diseño y creación de una estrategia social que permita mejorar la participación de la comunidad en los programas desarrollados por el Inder Guarne.
2. Brindar acompañamiento profesional en el desarrollo de eventos o actividades deportivas que se realicen en virtud de la aplicación de los programas desarrollados por el instituto (deporte formativo, deporte competitivo, actividad física, centro de medicina)
3. Fortalecer las estrategias de inclusión en el desarrollo de los diferentes programas del Inder Guarne.
4. Acompañar los diferentes programas que se adelantan en el instituto desde el ámbito social.
5. Asesorar y acompañar a los diferentes entrenadores en el ámbito social y comunitario.
6. Apoyar el desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento del deporte a los diferentes grupos poblacionales del municipio.
7. Apoyar el proceso de convocatoria permanente acorde a las metas establecidas para los diferentes programas.
8. Apoyo a las actividades que determine la Gerencia, con previa antelación, para el buen funcionamiento y fortalecimiento del Instituto en la atención a los usuarios del INDER – GUARNE.
9. Acompañar los diferentes eventos que realice el instituto en el área urbana y rural del municipio.
10. Las demás que le sean asignadas acorde al objeto del contrato.

- **Obligaciones generales:**

1. Prestar los servicios oportunamente con calidad, atendiendo los llamados que le haga el INDER para una mejor prestación del servicio.
2. Hacer entrega de la información que se genere en el desarrollo del contrato, en medio magnético y físico de acuerdo con los parámetros de gestión documental definidos por la Entidad.
3. Entregar oportunamente en las fechas establecidas los informes de ejecución del contrato y los demás documentos requeridos por la Entidad.
4. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
5. Mantener la discreción y reserva necesaria en los asuntos que maneja de manera adecuada.
6. Atender las consultas que EL CONTRATANTE o el supervisor hagan sobre el cumplimiento del objeto y los productos del contrato.
7. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
8. Mantener vigentes las garantías otorgadas y exigidas por el CONTRATANTE.

9. Presentar a la Entidad la cuenta de cobro, y con ella un informe de las actividades desarrolladas, en las fechas establecidas por la dirección técnico administrativa del Inder, para validación de la Supervisión y comprobante del pago de la seguridad social (salud-pensión-ARL).
10. Atender todas las recomendaciones y asistir a los procesos de formación y actividades que se desarrollen en el marco de la implementación del Sistema General en Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Dar aplicación al manual de contratistas en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual declara conocer el contratista al momento de la suscripción del presente contrato.
12. Apoyar el proceso y las acciones de control interno definidas por la entidad para su buena marcha y transparencia.
13. Velar por el adecuado uso y destinación de los insumos de la Entidad.
14. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.
15. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en Salud y Pensiones durante la vigencia del contrato garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser efectuadas en la forma establecida, conforme a los honorarios percibidos.
16. Proponer a la gerencia las acciones correctivas y de mejora en procura de fortalecer los procesos de la entidad.
17. No comprometer la imagen del INDER con declaraciones públicas u otros escenarios públicos o privados.
18. No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre del INDER.
19. Entregar al almacén, a la finalización del contrato, los implementos entregados por el Inder para el desarrollo del contrato, los documentos físicos que reposen en su poder serán entregados al Director técnico administrativo, así como hacer entrega al área de gestión de ambiente físico y tecnológico, los documentos producidos, en medio magnético o demás sistemas de información a su cargo, con ocasión del desarrollo del contrato y que contengan información del INDER, con el fin de obtener Paz y Salvo del área de almacén y contratación para recibir el último pago del contrato y poder proceder a su liquidación.
20. Utilizar los instrumentos y sistemas de información que le suministre el INDER en forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual.
21. Realizar la liquidación del contrato en el término que se ha establecido y sea requerido por la Entidad.
22. Inscribir su hoja de vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público y presentarla ante el INDER con los correspondientes soportes que den cuenta de la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.

23. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los elementos necesarios para realizar las labores propias de los productos que están bajo su responsabilidad.
24. Informar oportunamente al contratante de cualquier novedad o accidente que se presente en la ejecución de sus actividades contractuales, para ser informadas a la ARL correspondiente, así como cualquier novedad por incapacidad y que requiera suspensión del contrato.
25. Guardar el debido respeto con su contratante y con los demás contratistas y colaboradores del Instituto, absteniéndose de realizar cualquier acto que pueda generar violencia o discriminación por causa de género, raza, condición física, o cualquier situación de vulnerabilidad, así mismo cualquier otro hecho que pueda resultar violentado los derechos de los demás contratistas y colaboradores y del contratante sin justa causa comprobable.
26. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias controladas psicotrópicas durante el servicio, ni concurrir al mismo bajo efectos de haberlas ingerido.
27. Informar a la comunidad acerca de la oferta de servicios de la Entidad y los programas que acompaña.
28. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
29. Atender al ciudadano en los asuntos de su competencia.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará conforme a las reglas de la Contratación Directa, consagrados en el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Análisis del sector:

De conformidad con el análisis realizado en el sector laboral y económico del municipio de Guarne y municipios aledaños, atendiendo a un estudio de la oferta y la demanda del sector para los contratos de prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios y calidades; el INDER ha definido la escala de honorarios de los contratistas que ejecuten contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La escala de asignación de honorarios guarda correlación con el nivel de formación académica y de experiencia laboral o profesional.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION



Adicionalmente se evaluó el valor de contratos ejecutados en años anteriores y cuyos objetos estaban relacionados directamente con el objeto del presente contrato, teniendo unos costos aproximados de:

Año de ejecución	Objeto	Duración	Valor
2024	Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para el fortalecimiento de los programas sociales del Inder Guarne.	3 meses y 12 días	\$12.016.666
2024	Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para el fortalecimiento de los programas sociales del Inder Guarne.	7 meses	\$24.500.000

Para la ejecución de las actividades el INDER requiere la contratación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a su objeto misional, objetivos y proyectos planeados, que atienden a las necesidades directas de la población y el proyecto de transformación del municipio, brindado a la comunidad las condiciones necesarias para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

4.2 Análisis del mercado:

El Instituto Municipal para el Desarrollo y la Práctica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre **INDER GUARNE**, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.
- CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES: Se consultó en la página de internet: <https://colombialicita.com/> el reporte de contratos suscritos por otras entidades

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACIÓN
IND-CD-0534-2023	INDEPORTES TOLIMA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR	JOSE LUIS REYES SANABRIA	\$21.000.000	210 DÍAS

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION



		SOCIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA COMO TERRITORIO DE BIENESTAR SALUD Y DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
PS-514-2025	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA ASISTENCIAL COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR A LA UNIDAD FUNCIONAL ADMINISTRATIVA DE ATENCION AL USUARIO EN LAS UPSS DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.ASIS-080	-	\$7.100.000	51 DIAS
PS-034-2025	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR Y APOYAR COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	LUISA FERNANDA OROZCO HERNANDEZ	\$21.000.000	6 MESES

4.2. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para el contrato es de: **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L.C (\$14.840.000), IVA INCLUIDO.**

El contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de ley, antes de IVA:

- Estampilla pro - Hospital 1%
- Estampilla pro-ancianos 4%
- Estampilla pro-cultura de 2% (si el contrato supera los (369,79 UVT)
- Retención en la Fuente (cuando así lo solicite el contratista)

4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

El INDER-GUARNE pagará al contratista los honorarios en pagos mensuales o proporcionales a la fracción de mes por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L.C (\$3.710.000)**, previa presentación de informe de actividades, en la plataforma SECOP II, respaldo del pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

4.4. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor del presente contrato se cancelará con imputación al artículo presupuestal N°2.3.2.02.02.008, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, amparado con la disponibilidad presupuestal No. 00073 del 7 de febrero de 2025, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

5.PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL.

En la presente contratación se dará aplicación al procedimiento de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

5.1. Multas

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contrato, el INDER GUARNE impondrá sanción pecuniaria al contratista una multa que no debe exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato, cada vez que se impongan.

5.2. Clausula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas o de la declaratoria de caducidad, el contratista pagará al INDER-GUARNE, a título de pena, una

suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que el INDER hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este numeral no aplica tratándose de Contratación Directa por ser contrato de prestación de servicios.

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El INDER GUARNE, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Toda vez que la Administración ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la persona con la que se realizará la contratación directa, asumirá por su cuenta todos los riesgos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

El INDER GUARNE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION



No.	Clase	Fuente	Era	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asiona?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento
1	G	X	O	Z	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas, seguimiento x mes.	Probabilidad Impacto Calificación Calificación total
2	G	X	O	Z	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Probabilidad Impacto Calificación Calificación total
3	G	X	O	Z	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios	Improbable / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y/o legales sobre la materia.	Probabilidad Impacto Calificación Calificación total

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION



4	GENERAL INTERNACIONAL E/S/O/P/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insuficiente / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / INDER	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 Meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.
5	GENERAL EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Incumplimiento a las obligaciones contractuales	Afecta el desarrollo del contrato Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan como se estableció.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insuficiente / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado/Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 Meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL INTERNACIONAL EJECUCION OPERACIONAL	Calidad del servicio	Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato. Insuficiencia en los servicios.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Tener en cuenta que la prestación del servicio se realice tal como se estableció en el contrato.	Raro / 1	Insuficiente / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado/Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 Meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el INDER GUARNE no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención a que se trata de una prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad no considera pertinente solicitud de la garantía establecida en las leyes 80 del 93, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica, el presente contrato no está cobijado por acuerdo comercial.

10. SUPERVISOR

El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo del Gerente del INDER-GUARNE.

11. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO

El contratista informará oportunamente al **INDER-GUARNE**, y al Municipio de Guarne sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato, y se compromete a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución de las actividades establecidas en la presente propuesta.

12. CONTROL SOCIAL VEEDURÍA- CIUDADANA

El INDER-GUARNE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso.

Guarne, febrero de 2025.

Proyectó: Valentina Jaramillo Isaza-Asesora Jurídica
Reviso y Aprobó: Edhyn Johan Gallego Naranjo - Gerente